

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NRD/ECO/IAV/MCC/CAL/COL/RSM/fca.-



DECRETO EXENTO N°

1107

CAUQUENES

21 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.-El Decreto Exento N°2318 de fecha 01/06/2021, que aprueba el contrato de fecha 24/05/2021, correspondiente a la licitación pública ID: 4372-29-LE21 "CONSERVACION ESCUELA ANIBAL PINTO, COMUNA DE CAUQUENES".

2.- Solicitud de Recepción provisoria conforme ingresada con fecha 24/08/21 por el contratista Sr. Mauricio Alejandro Opazo Alvear.-

3.- Acta de recepción provisoria conforme de fecha 27.08.2021.

4.- Decreto Exento N° 3459 de fecha 31.08.2021, que aprueba el acta de recepción provisoria de fecha 27.08.2021.-

5.- Informe Técnico del Inspector Técnico N° 04 que aplica multa por atraso a la obra de fecha 29 de septiembre del 2021.-

6.- Memo DOM N° 209 de fecha 13.10.2021 a Alcalde donde solicita autorizar la aplicación de multa.

7.- Decreto Exento N° 4537 de fecha 18.11.2021, que aprueba la aplicación de multa por días de atraso (56 días) según Bases Administrativas por un monto total de \$ 5.354.944.-

8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

9.- Lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

10.- Lo establecido en la Resolución N° 7151 del 18.02.2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

1º **APRUEBASE** el 1º y único Estado de Pago de fecha de la obra "CONSERVACION ESCUELA ANIBAL PINTO, COMUNA DE CAUQUENES.

2º **PROCEDASE** a pagar el 1ºer y único estado de pago al Sr. Mauricio Alejandro Opazo Alvear., el valor líquido de \$42.457.352.-Impto. Incl. Correspondiente al 100% de la obra, (Monto Contrato \$47.812.296.- Menos \$ 5.354.944.- resultante de la multa por 56 días atraso).

3º **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto, a la cuenta 214-05-62 del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes.
- C.c. Carpeta
- Arch. D.O.M.